



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, seis (6) de marzo de dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

TEMAS: CONCESIÓN RECURSO DE
APELACIÓN
INSTANCIA: PRIMERA

Decide la Sala Unitaria de Decisión¹ sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por el demandado en contra de la sentencia de fecha siete (7) de febrero de 2013, que declaró la pérdida de la investidura del Concejal del Municipio de Sampués Sucre, ÓSCAR LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, elegido para el período 2012 - 2015.

Dado que el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, se interpuso y se sustentó en forma oportuna, resulta procedente acceder al recurso interpuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 del C.P.A.C.A.; por consiguiente,

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte demandada contra la sentencia del siete (7) de febrero de 2013, que declaró la pérdida de la investidura del Concejal del Municipio de Sampués Sucre, ÓSCAR LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, elegido para el período 2012 - 2015.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, para que se surta la impugnación, ante el H. CONSEJO DE ESTADO con sede en la ciudad de Bogotá D.C., **REMÍTASE** el expediente del presente trámite para el reparto respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
Magistrado

¹ Artículo 125 del C.P.A.C.A.